

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2019-11110 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Enganche a la Red de Suministro de Agua Potable y Utilización de Contadores e Instalaciones Análogas.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Enganche a la Red de Suministro de Agua Potable y Utilización de Contadores e Instalaciones Análogas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Tarifa número 1. Autorización de conexión a la red de abastecimiento de agua:

a) En el Barrio de Villanueva:

Autorizaciones de uso doméstico/vivienda: 150,25 €.

Autorizaciones de uso no doméstico/vivienda: 150,25 €.

Autorizaciones temporales: 150,25 €.

b) En el resto del municipio:

Autorizaciones de uso doméstico/vivienda: 150,25 €.

Autorizaciones de uso no doméstico/vivienda: 150,25 €.

Autorizaciones temporales: 150,25 €.

Tarifa número 2. Mantenimiento de acometidas:

Por cada acometida/trimestre: 0,54 €.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar la modificación de la Tasa por Derechos de Enganche a la Red de Suministro de Agua Potable en el Municipio:

Autorizaciones de uso doméstico/vivienda: 150,25 €.

Autorizaciones de uso no doméstico/vivienda: 150,25 €.

Autorizaciones temporales: 150,25 €".

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Meruelo, 17 de diciembre de 2019.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2019/11110

CVE-2019-11110